

NOTIFICACION

Se le notifica al ciudadano **JESUS ENRIQUE LEON PACHECO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número **V-4.059.376**, en su carácter representante de la Sociedad Mercantil **COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, C.A**, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial de Estado Trujillo, en fecha **25 de febrero de 2.011, bajo el N° 13, Tomo 6 A, R.M.P.E.T, Expediente N° 454-5486**, en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil, Arrendataria de un inmueble constituido por un local comercial tipo Galpón signado con el N° 10 y denominado "PAMAMACAY" ubicado en la Avenida México entre calles Br. Américo Briceño y la Paz de la Urbanización La Plata, en jurisdicción de la Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo, cuyos datos y de más características constan en el documento de propiedad de **GUSTAVO ADOLFO ARAUJO ORTIZ**, venezolano, mayor de edad, identificado con la Cédula de identidad No. **V-10.909.016**, según documento registrado ante la Oficina de Registro Público de los Municipios Valera, Motatán, y San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, 04 de agosto de 2.011, inscrito bajo el N° 2011.9721, Asiento Registral 1 del Inmueble, matriculado con el N° 453.19.7.2.1510, correspondiente al Libro de Folio Real del año 2011 y el contrato de arrendamiento que consta en documento suscrito en fecha **Veintinueve (29) de Agosto de 2.011**, otorgado por ante la **Notaria Pública Primera del Estado Trujillo, bajo el No. 54, tomo 92**, que el mencionado contrato no le será **PRORROGADO** a su próximo vencimiento que ocurrirá el día **31 de agosto de 2022**, Ahora bien, por cuanto el periodo de prorroga legal establecido en la Ley de Regulación de Arrendamientos Inmobiliarios para uso comercial prevé un beneficio especial, que en caso de uso del mismo, agradecemos tomar las previsiones del caso para la entrega definitiva del inmueble completamente desocupado de bienes y personas al vencimiento de la prorroga legal que deberá ocurrir en el **31 de agosto del 2025**.

EL ARRENDADOR